

MINUTA DE LA REUNIÓN 41/2005 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

La reunión se llevó a cabo el 21 de octubre de dos mil cinco a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomunicaciones de México, sito en Torre Central de Telecomunicaciones, calle Lázaro Cárdenas número 567 piso 8, colonia Narvarte, código postal 03020. Estuvieron presentes los miembros del Comité: contador público Manuel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México; licenciada Elvia Salas Guerrero, Directora de Asuntos Jurídicos; licenciado Jaime Bravo García, Subdirector de Planeación Estratégica; licenciado Salvador Torres Galván, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control; licenciada Diana Teresa Sedano Toledo, Gerente de lo Jurídico Consultivo; licenciada V. Berenice Moreno Perales, Gerente de Innovación Administrativa. Asimismo, estuvieron presentes la licenciada Olga Gabriela Peralta Otero, Jefe de Departamento en la Dirección de Asuntos Jurídicos y licenciado Miguel Ángel Alcántara Fuentes, Coordinador de Mejora Regulatoria. La reunión se efectuó con el siguiente Orden del día: **1.- Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), por parte del ciudadano José Manuel Sánchez Martínez por inconformidad con la respuesta obtenida a su solicitud de información 0943700005605. El IFAI dio vista al asunto con el número de expediente 1768/05 y enviado al Comité de Información de TELECOMM por la doctora María Marván Laborde, Comisionada Ponente, por oficio número R/IFAI/SA/MML/3319/05, para que TELECOMM argumentara lo que a su derecho convenga.-** -----

2.- Solicitud de información 0943700006105: el ciudadano solicitó: "Copia de los cheques de pago entregados por Aseguradora Comercial América al Sindicato de TELECOMM para entregar a los trabajadores por motivo de aseguramiento de sindicalizados, entregado al Líder Sindical Sr. Álvarez Arana, el 7 de enero de 2002 aproximadamente".

3.- Solicitud de Información 0943700006305: el ciudadano solicitó: "Número de hijos becados de empleados de la empresa". -----

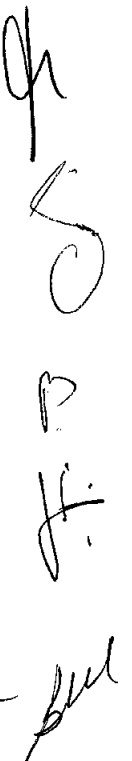
4.- Solicitud de Información 0943700006805: el ciudadano solicitó: "Una copia de la proposición técnica y económica que resultó ganadora de las Partida número (4), en el proceso de Licitación Pública Nacional Número: 09437019-001-05, con fecha de publicación: 01/02/05."-----

5.- Seguimiento de Acuerdos. -----

6.- Asuntos Generales: seguimiento de la sesión anterior. -----

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: -----

1.- Recurso de Revisión ante el IFAI, con número de expediente 1768/05, recibido el 06 de octubre del año en curso. En la carpeta de información de esta sesión, se incorporaron los antecedentes de la solicitud de información número 0943700005605, donde se requirió lo siguiente: "Solicitamos atentamente tenga a bien proporcionarnos los documentos que a continuación le detallamos, relacionados con el accidente vehicular registrado en la carretera de jurisdicción estatal León-San Felipe entre los meses de octubre y diciembre de 2004, en el que se vio involucrada la camioneta propiedad de Telecomunicaciones de México, marca Chevrolet, color blanca, modelo 2004 doble cabina, placas de circulación GC42869 del Estado de Guanajuato.1).-Copia del oficio de comisión del trabajador. 2).-Copia del peritaje de Tránsito del Estado o Municipio en su caso. 3).-Copia de todos los documentos generados con la aseguradora que amparó el siniestro." El licenciado Bravo comentó que la Unidad de Enlace envió oficios números 5100.-UE/997/05 y 5100.-UE/998/05 a las direcciones de Operación de la Red de Oficinas y de Finanzas y Administración, respectivamente, para dar respuesta a la solicitud de información. Ambas unidades administrativas respondieron con oficios números 4710.-0.-5.-062 (Gerencia Estatal de Guanajuato) y 6000.-1416 que no se había encontrado registro del siniestro. Con base en ello, se informó al ciudadano que no se contaba con esa información.



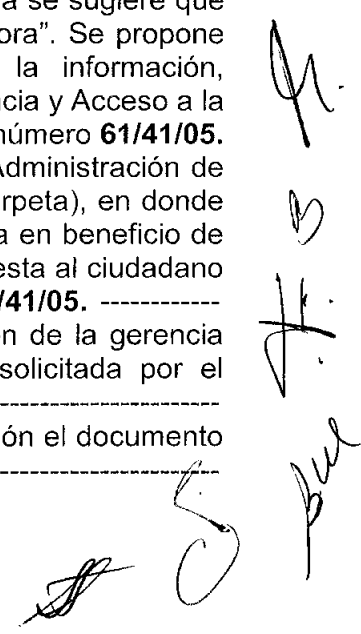
El C. José Manuel Sánchez Martínez se inconformó a través de IFAI, mediante recursos de revisión, por lo que se enviaron nuevamente oficios números 5100.-UE/1257/05 y 5100.-UE/1256/05 a las mismas direcciones para que ratificaran o rectificaran lo aseverado anteriormente. La Aseguradora encontró dos reclamaciones una cancelada de un siniestro que correspondía a la fecha y otra que correspondía a otro vehículo con placas GC42864. Con base en ello, esta Unidad de Enlace solicitó nuevamente al gerente estatal en Guanajuato, a través de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas, que buscara nuevamente en sus expedientes los datos solicitados por el ciudadano, en particular los documentos del 30 de octubre de 2004 con el movimiento de los vehículos asignados a esa gerencia estatal, así como copia del oficio de comisión y copias del aviso a la Aseguradora y copia del reclamo. El recurso de revisión se recibió el 6 de octubre de 2005, con siete días hábiles para responder al requerimiento del IFAI. En ese lapso de tiempo no se pudo recabar la información solicitada y se respondió el recurso de revisión mediante oficio 5100.-UE/1315/05 cuyo contenido es el siguiente: "Derivado de lo anterior se ratifica que en este organismo no obra antecedente alguno en relación con el siniestro ocurrido a la unidad con placas de circulación GC42869 y que dicha información se hizo del conocimiento del recurrente en tiempo y forma. Lo anterior se informa a usted Comisionada Ponente, para efectos de sustanciar el recurso número 1768/05, quedando en espera de la Resolución que se emita en su oportunidad y que será debidamente notificada al Comité de Información a través de esta Unidad de Enlace." El contador público González Guerrero indicó que los documentos de la aseguradora no se deben enviar al IFAI, únicamente los que estén en los archivos del Organismo. Comentó que este caso debe revisarse con atención porque podría derivar en responsabilidad y solicitó se le notifique formalmente para iniciar la averiguación correspondiente. La licenciada Salas recomendó que se comunique a las gerencias estatales a través del Director de Operación de la Red de Oficinas, la importancia de contestar las solicitudes de información con oportunidad y veracidad, que son asuntos que se deben tomar con seriedad y probidad. El licenciado Bravo comentó que se notificará del asunto al Órgano Interno de Control y se le harán llegar los antecedentes. Agregó que en coordinación con el Director de Operación de la Red de Oficinas, se ha hecho de conocimiento de los gerentes estatales los elementos más importantes en materia de transparencia y que se reforzará esta acción.

2.- Solicitud de información 0943700006105.- Se informó al Comité de Información que se recibió oficio número 7000.-0769 (se anexó copia en la carpeta) firmado por el Director de Administración de Recursos Humanos, en el que se indica: "El Organismo no cuenta con dicha información, toda vez que como lo señala la solicitud en cuestión, los documentos fueron entregados por la aseguradora directamente a dicha organización; de tal forma se sugiere que la información en comento sea consultada en forma directa con la aseguradora". Se propone dar respuesta al ciudadano a través del SISI, como inexistencia de la información, transcribiendo tal respuesta, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Al respecto el Comité adoptó el acuerdo número **61/41/05**.

3.- Solicitud de Información 0943700006305.- Al respecto, la Dirección de Administración de Recursos Humanos envió oficio número 7000.-0770 (se anexó copia en la carpeta), en donde informa: "El Organismo no cuenta con esa prestación para que sea concedida en beneficio de los familiares de los servidores públicos de la Entidad". Se propone dar respuesta al ciudadano a través del SISI, transcribiendo tal respuesta. El Comité adoptó el acuerdo **62/41/05**.

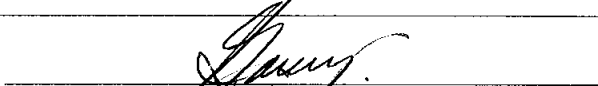
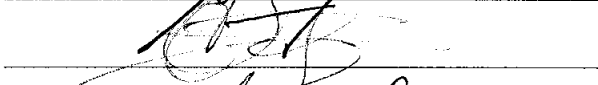



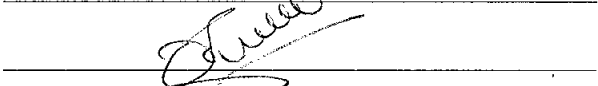
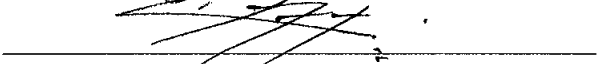
4.- Solicitud de Información 0943700006805.- Se recibió la documentación de la gerencia regional en el Estado de México y se entregará la información pública solicitada por el ciudadano (Acuerdo **63/41/05**).

5.- Seguimiento de Acuerdos. Se presentó en la carpeta de la presente sesión el documento de Seguimiento de Acuerdos.



6.- Asuntos Generales. Seguimiento de la sesión 40/2005. Se refiere a la solicitud de información número 0943700005505, por la cual el ciudadano requirió los "Montos mensuales descontados a todos los trabajadores de Telecomunicaciones de México por el concepto 59, del año 1994 a julio de 2005, suma total por mes (12 años). El concepto 59 del código de deducciones, aparece en el reverso del talón de pago con el rubro: Fondo de Vivienda, requiero la suma de dichos descuentos de todos los trabajadores, por mes". Al respecto, se informó que el Comité de Información solicitó por medio de oficio número 5100.-UE/1239/05 a la Dirección de Administración de Recursos Humanos aclaración del contenido de este concepto. Esa Unidad Administrativa contestó el requerimiento por oficio número 7000.-0773 del 11 de octubre, en el que señala: "Los descuentos que se realizan a los trabajadores se efectúan sobre el sueldo base devengado, considerando lo enunciado en los artículos 25 y 27, fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Después de aplicar el descuento del 1% sobre el sueldo base a los trabajadores de base, el monto de dicho porcentaje se entrega mensualmente al Comité Ejecutivo Nacional de la Representación Sindical. Como se mencionó en el párrafo anterior, la deducción en comento se realiza solo a los trabajadores de base, de acuerdo a lo estipulado en el instrumento de regulación laboral mencionado, que en su artículo primero señala que las disposiciones de dichas condiciones son aplicables a los trabajadores de base." El Comité de Información tomó nota de este asunto. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se dio por terminada a las 12:00 horas del día de su fecha. -----

NOMBRE	FIRMA
C.P. MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO	
LIC. ELVIA SALAS GUERRERO	
LIC. JAIME BRAVO GARCÍA	
LIC. SALVADOR TORRES GALVÁN	
LIC. DIANA TERESA SEDANO TOLEDO	
LIC. V. BERENICE MORENO PERALES	
LIC. OLGA GABRIELA PERALTA OTERO	
LIC. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA FUENTES	